



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA
Resolución carácter oficial SEM #391 de 29 de agosto de 2018
DANE: 276364000940- NIT: 805013498-0

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA Rectora de la Institución Educativa Jose Maria Cordoba,
en ejercicio de sus facultades legales

CERTIFICA:

Que con el fin de celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es el **"SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA POR EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026"**, se ha procedido a verificar los requisitos del señor **WILMAR PRIETO SANTIAGO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **16.549.643**. Como resultado de dicha verificación, se hace constar lo siguiente:

1. **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Que revisada la documentación aportada, el señor Prieto Santiago acredita título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** y cuenta con Tarjeta Profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores, lo cual lo habilita legalmente para ejercer la profesión y dar fe pública sobre los estados financieros de la entidad.
2. **EXPERIENCIA:** Que analizada su hoja de vida (formato Función Pública) y los soportes anexos, se evidencia que cuenta con la experiencia profesional relacionada necesaria para ejecutar el objeto contractual, demostrando conocimiento específico en el manejo contable de Fondos de Servicios Educativos y/o entidades del sector público.
3. **INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA:** Que la Institución Educativa **NO** cuenta dentro de su planta de personal con funcionarios que ostenten el perfil especializado requerido (Contador Público) para asumir estas funciones de manera permanente, lo que hace indispensable la contratación de este servicio externo.
4. **CAPACIDAD JURÍDICA:** Que consultados los boletines de responsabilidad fiscal (Contraloría), antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y judiciales (Policía Nacional), el aspirante **NO** se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado.

Por lo expuesto, se certifica la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** del señor **WILMAR PRIETO SANTIAGO** para celebrar y ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales requerido por la institución, garantizando así los principios de eficacia y economía en la gestión pública.

Para constancia se firma en Jamundí Valle, a los 26, días del mes de junio 2026

DIGNA MARIA PASPUR MAZAGUEL-Rectora

Elaboró	JAIR LOPEZ GALVIS	Asesor externo en contratación
Aprobó	PATRICIA SANDOVAL	Tesorera
Aprobó	DIGNA MARIA PASPUR MAZAGUEL	Rectora-Ordenadora del gasto